

BASES CONCURSO FORMULARIO

I. CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO	Verano Confort
ORGANIZADOR	Softys Chile SpA (indistintamente "Softys Chile" u "Organizador") RUT Nº 96.529.310-8 Lo Echevers 221, Quilicura, Santiago
PÁGINA WEB	https://promo.confort.cl/concursoalmacenes/
¿CÓMO PARTICIPAR?	<p>Para participar en el concurso "Verano Confort ", los interesados deberán realizar la compra de cualquier producto PH Confort en los distribuidores adheridos a la promoción, a saber: Cencocal, Dimak y Punto Rabie en las distintas regiones del país. Esta compra debe ser sobre el ticket promedio de cada distribuidor, es decir, compras en Dimak, Punto Rabie y Cencocal de productos marca Confort sobre \$50.000 .</p> <p>Una vez efectuada la compra, y dentro del plazo de vigencia del concurso, los participantes deberán ingresar al sitio web https://promo.confort.cl/concursoalmacenes/ y completar el formulario de participación con los siguientes datos obligatorios: nombre completo, apellido, correo electrónico, número de teléfono y el número de la boleta de compra, los cuales serán utilizados y tratados por el organizador únicamente para cumplir con los fines señalados en la cláusula 9 de estas bases, y conforme con sus políticas de privacidad. Asimismo, deberán seleccionar en el formulario el distribuidor donde se realizó la compra de el/los productos Confort. Por último, deberán revisar y aceptar las políticas de privacidad de la empresa.</p> <p>Al completar y enviar correctamente el formulario con la información solicitada, el participante quedará automáticamente registrado y participando en el sorteo del concurso. Es requisito indispensable el número de la boleta de compra como comprobante de la adquisición de el/ los productos marca Confort en los establecimientos indicados.</p>
DURACIÓN DEL CONCURSO	Desde el 02/02/2025 a las 00:00 horas hasta el 04/03/2026 a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive con fecha de sorteo el 02/02/2026.
PREMIO	Se sortearán un total de seis (6) premios, dejando distribuidos los premios de la siguiente manera: se sortearán dos (2) ganadores por cada uno de los tres (3) distribuidores: Cencocal,

	<p>Punto Rabie y Dimak.</p> <p>Se seleccionarán en total seis (6) ganadores (dos por cada distribuidor asociado al concurso). Es importante destacar que el monto máximo a pagar por cuenta del premio es de \$500.000.</p> <p>Los premios del presente concurso serán adjudicados a personas naturales dueños de almacenes. Prohibiendo la obtención de dos o más premios por parte de un mismo participante asimismo a mayoristas y supermercados regionales.</p> <p>Las fechas de entrega de los premios así como el ganador del concurso se comunicarán con anticipación una vez realizado el sorteo.</p>
FECHAS Y LUGAR DEL SORTEO	<p>La selección de los seis ganadores se realizará mediante un sorteo electrónico, llevado a cabo por el Organizador el día 5 de marzo, a las 11:00 horas (hora de Chile).</p> <p>Para este sorteo, se incluirán todos los participantes que hayan cumplido íntegramente con las instrucciones detalladas en la sección "Mecánica de Participación" de estas bases legales, dentro del plazo de vigencia del concurso.</p> <p>El sorteo se efectuará utilizando un software de selección aleatoria, específicamente www.random.org, el cual garantiza la total aleatoriedad en la elección de los ganadores. Se realizará un sorteo independiente para cada uno de los tres distribuidores adheridos, asegurando así la asignación de dos premios por cada cadena mencionada en la sección "Premios".</p>
FORMA DE HACER EFECTIVO EL PREMIO	<p>Las personas seleccionadas como ganadoras en el sorteo serán contactadas directamente por el Organizador (distribuidor asociado: Cencocal, Punto Rabie, Dimak). Esta comunicación se realizará a través de la dirección de correo electrónico o el número de teléfono proporcionado por el participante en el formulario de registro. El objetivo de este contacto será notificarles su condición de ganador y entregarles las indicaciones pertinentes para el disfrute de su premio.</p> <p>Los ganadores deberán responder a la comunicación del Organizador dentro del plazo de cinco días hábiles, desde que es enviada la comunicación. En caso de que un ganador no responda dentro del plazo establecido, o bien, manifieste su intención de no aceptar el premio, dicho premio se considerará vacante y</p>

	<p>podrá ser sorteado nuevamente entre los participantes restantes, según lo determine el Organizador.</p> <p>Para hacer válido su premio el ganador deberá presentar la cuenta de luz de su local correspondiente al mes de Febrero.</p>
LUGAR DE ENTREGA DE PREMIOS	<p>La entrega de los premios a los ganadores se formalizará mediante cada distribuidor, cada pago o entrega es responsabilidad del distribuidor correspondiente (Cencocal, Dimak y Punto Rabie) según se acuerde con el negocio. Softys no realizará ninguna entrega directa de premios, esta como se indicó anteriormente la responsabilidad de la entrega del premio recae en el distribuidor al cual está asociada la boleta. Es importante destacar que los participantes habilitados para este concurso son almacenes y minimarket, quedando excluidos mayoristas y supermercados regionales de la entrega de premios.</p>
LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO	<p>Santiago de Chile, 05/03/2026</p>

II. CONDICIONES GENERALES

1. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Softys Chile invita a participar en este Concurso a todas las personas naturales, domiciliadas en Chile, que cumplan las presentes Bases.

Quedan excluidos de participar en este Concurso:

- a) Personas no residentes en Chile;
- b) Personal o trabajadores de Softys Chile, y empresas colaboradoras, que participen directamente en el desarrollo y ejecución del presente Concurso.
- c) Terceros que hayan prestado o presten servicios a Softys Chile con ocasión de este Concurso;
- d) Cualquier socio, accionista, director, gerente o persona con facultades de supervisión de Softys Chile, sus filiales o empresas relacionadas.
- e) Supermercados regionales y mayoristas.

Todas estas prohibiciones se extienden a los cónyuges o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

2. LUGAR Y PLAZO

El presente Concurso tendrá validez sólo en el territorio de Chile y tendrá la duración señalada en las Condiciones Particulares.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Organizador se reserva el derecho de poner término anticipado o extender el plazo del Concurso por razones de fuerza mayor o en el caso que las postulaciones recibidas y válidas, según lo indicado en estas Bases, no cumplan con el quórum de 50. En ambos casos se informará al efecto al público, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros por parte de Softys Chile.

3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Para participar, los usuarios deberán seguir los pasos señalados en las Condiciones Particulares.

Todos los participantes que cumplan con las condiciones de estas Bases tendrán las mismas posibilidades de ganar.

4. PREMIO

El Premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo. Un participante no podrá ganar más de un Premio. Para ser cobrado se deberá cumplir con lo estipulado en las presentes Bases.

5. SORTEO

El sorteo de los Premios se realizará en la forma indicada en las Condiciones Particulares.

6. NOTIFICACION DE GANADORES

El nombre del ganador será publicado en las plataformas señaladas en las Condiciones Particulares. Tal publicación se mantendrá por el período que el Organizador estime conveniente y no será inferior a un plazo de 5 días.

7. ENTREGA DE PREMIOS

Será condición necesaria para la entrega del premio, la suscripción de parte del ganador de una **“Declaración jurada recepción de premio y declaraciones”**, en adelante, **“Declaración Jurada”**.

Los Premios serán entregados según lo indicado en las Condiciones Particulares. Sin embargo, Softys Chile no se hace responsable de la entrega de premios tal como se mencionó en las Condiciones Particulares.

De existir errores en los datos indicados por el ganador o cambios posteriores en éstos, el Organizador no se hará responsable de la entrega del premio y podrá dejarlo sin efecto, sin que haya derecho a indemnización por este hecho.

El Organizador será el único responsable de la ejecución de la Promoción, no cabiéndole a ninguno de los establecimientos adheridos a esta promoción, ni cualquiera de sus sociedades filiales o relacionadas, responsabilidad alguna en la misma ni en la ulterior atención que requieran los Participantes, especialmente en lo que se refiere a la entrega de los Premios establecidos en las presentes Bases.

8. RESPONSABILIDADES DEL/LOS GANADORES

La sola participación en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el desconocimiento de las mismas.

El ganador, al recibir el Premio, exime de toda responsabilidad a Softys Chile, lo que ratificará a través de la Declaración Jurada, que deberá firmar al momento de la entrega del Premio.

El ganador autoriza a Softys Chile a publicar su nombre en las comunicaciones referentes al cierre del concurso. Asimismo, autoriza a Softys para usar su imagen y voz, incluyendo la captación en fotografías o videos de la entrega del premio, así como para toda otra publicidad relacionada con el presente concurso, sin que conlleve algún beneficio o remuneración adicional al premio obtenido.

9. USO DE DATOS PERSONALES

Con el objeto de participar en el presente Concurso, el Organizador y/o terceros proveedores de servicio de éste y/o, en caso que sea aplicable, para concursos efectuados de forma conjunta entre Softys y una tercera empresa, tratarán los datos personales de los participantes y del respectivo ganador conforme a lo descrito en las presentes Bases y en la Política de Privacidad de Softys Chile, la que se encuentra disponible en la página web oficial de la marca.

Los participantes deberán aceptar en forma expresa el tratamiento de sus datos personales por el medio o mecanismo que el Organizador disponga para ello.

Se tratarán los datos personales indicados a continuación y para las siguientes finalidades:

Datos Personales tratados	Finalidad
<ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo - Correo electrónico - Teléfono 	Gestión del Concurso, sorteo de ganadores.
Además, en el caso del ganador se tratarán los siguientes datos personales:	<ul style="list-style-type: none"> - Reproducir y difundir públicamente para dar a conocer al ganador en la página

<ul style="list-style-type: none"> - Nombre - Nombre almacén del que es propietario. 	web oficial de la marca del concurso y/o en la Red Social
--	---

El ganador acepta que, de acuerdo a las finalidades del tratamiento antes indicados, algunos de sus datos personales podrán estar disponibles públicamente.

Los participantes no podrán proporcionar datos personales de otras personas (por ejemplo, nombres, fotos u otros) si éstas no han dado su consentimiento expreso al tratamiento de datos aquí descrito. Los participantes eximen a Softys Chile de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de esta obligación.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes que resulten ganadores, autorizan a Softys Chile a usar su imagen y voz, incluyendo la captación, reproducción, publicación, distribución y comunicación pública de fotos o videos generados con ocasión de la entrega del premio o relacionados con la publicidad asociada al concurso, por cualquier medio o soporte, incluyendo redes sociales o sitios web, sin limitación de tiempo y para el territorio en que Softys Chile comercializa sus productos.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que el concurso implique el uso o envío de contenido protegido o protegible por derechos de propiedad intelectual y/o industrial, los participantes declaran ser los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial del contenido enviado a Softys Chile, o contar con todas las autorizaciones necesarias de sus respectivos titulares para el uso de dicho contenido, de acuerdo a lo definido en las presentes Bases.

Los participantes liberan a Softys Chile de cualquier responsabilidad que emane del ejercicio de los derechos autorizados en virtud de estas Bases y de cualquier reclamación que terceras personas pudieren hacer respecto del contenido con el cual participen, y se obligan a mantener indemne y en su caso a indemnizar todos los daños que pueda sufrir Softys Chile por dicha causa.

En caso de plagio, los participantes serán los únicos responsables ante el autor plagiado. Los participantes manifiestan además, que no han contraído ni contraerán licencias o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a Softys Chile le correspondan, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases.

Los participantes autorizan a Softys Chile a usar el contenido enviado en relación con la publicidad y comunicación del concurso. En cuanto a los participantes que resulten ganadores, estos otorgan una licencia de carácter exclusiva, perpetua, sin obligación de pagar regalías e irrevocable a Softys Chile para usar, reproducir, comunicar, difundir, adaptar y publicar en

cualquier medio o soporte la obra (por ejemplo, comentarios) con la que participen en este Concurso. Asimismo, los participantes se comprometen a suscribir todos los documentos necesarios para ratificar esta autorización, sin costo y al sólo requerimiento de Softys Chile.

Ninguna parte de estas Bases se entenderá como que otorga a los participantes derechos respecto de cualquier marca, patente, derecho de autor, secreto industrial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial, salvo lo que sea autorizado expresamente por Softys Chile.

12. FACULTADES Y RESPONSABILIDADES

Softys Chile no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

Softys Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial frente a un evento de caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de la Página Web.

Además, Softys Chile se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, sin alterar su esencia, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el propósito de perfeccionar sus términos y condiciones. Lo anterior, deberá ser comunicado oportunamente al público de la misma forma en que éstas fueron informadas.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases supondrá la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los Premios obtenidos.

13. RESERVA DE ACCIONES

Softys Chile se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del Concurso, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando del Concurso a cualquier participante que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad.

14. JURISDICCIÓN

Cualquier conflicto, duda o divergencia en la aplicación y vigencia de las presentes Bases, se regirán e interpretarán conforme a la legislación chilena, y se someterá a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

15. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases se publicarán en el landing del concurso <https://promo.confort.cl/concursoalmacenes/> y en las redes sociales de la marca durante toda la duración del Concurso.

Si usted no está de acuerdo con alguna de las condiciones anteriores, por favor absténgase de participar en este Concurso.